ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA, SESION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACTA No.059/JD-AGU/2015-2017. En la Oficina Administrativa de la Asamblea General Universitaria, a las catorce del día lunes veintinueve de agosto de dos mil dieciséis, se da por iniciada la reunión de Junta Directiva para tratar la siguiente agenda: PUNTO I: Verificación de quórum. **PUNTO II:** Informes. **PUNTO III:** Discusión y aprobación de agenda. **PUNTO IV:** Lectura de correspondencia recibida. **PUNTO V:** Toma de acuerdos. PUNTO VI: Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA: PUNTO** I: Verificación de quórum: Se establece estando presentes los miembros de la Junta Directiva: Presidente: Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado; Vicepresidente: Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría; Secretario: Lic. César Alfredo Arias Hernández; y Segundo Vocal: Br. Carlos Alberto Buendía Rivas. Ausente, la Primer Vocal: Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez, debido a que en sesión de Junta Directiva No. 058/JD-AGU/2015-2017 realizada el veintidós de agosto de dos mil dieciséis, el Sr. Presidente de la AGU le autorizó permiso que solicitó por escrito. **PUNTO II: Informes:** No hubo informes. **PUNTO III: Discusión y aprobación de agenda:** La agenda propuesta inicialmente, fue aprobada por unanimidad de los presentes. **NUMERO UNO:** La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literal a) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) ACUERDA: Aprobar la propuesta de agenda de Sesión Ordinaria No.059/JD-AGU/2015-2017 de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, del lunes veintinueve de agosto de dos mil dieciséis. **PUNTO IV: Lectura de correspondencia recibida:** El Sr. Secretario de Junta Directiva, dio lectura a la correspondencia recibida, según el cuadro que se anexa a la presente y del cual ya se ha entregado un ejemplar a los miembros de Junta Directiva. **PUNTO V: Toma de acuerdos.** Luego de discutir y analizar la correspondencia recibida se tomaron los siguientes acuerdos: **NUMERO DOS**: La Junta Directiva con base en el Artículo 20 literal p) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA**:

1) Conceder licencia al **Ing. Edwin Alberto Callejas**, Representante Propietario del Sector Profesional no Docente de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, ante la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador de la gestión 2015-2017, para ausentarse de las Sesiones Plenarias que la Asamblea General Universitaria desarrolle durante el periodo comprendido entre el "**diecinueve de agosto, al veintidós de septiembre de dos mil dieciséis**", debido a que según manifiesta en nota presentada el veintidós de agosto de dos mil dieciséis, se encontrará fuera del país por motivos académicos.
2) Solicitar al Ing. Edwin Alberto Callejas, que cuando retome sus funciones como Asambleísta, lo notifique por escrito a la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria.

NUMERO TRES: La Junta Directiva con base en el Acuerdo No. 032/2015-2017 (VII), tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el viernes veintinueve de enero de dos mil dieciséis y en el Artículo 28, Ordinal 2°, Literal d), del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA**: Trasladar a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea General Universitaria, gestión 2015-2017, para su conocimiento y efectos que estime pertinente, las siguientes **copias simples** de acuerdos remitidos por el Consejo Superior Universitario:

1) **No. 032-2015-2017 (X-4)** del veintiuno de julio de dos mil dieciséis, en el que aprueba: "*Dar por recibido y agregar a la información enviada a la Asamblea General Universitaria-AGU, el Anteproyecto de Presupuesto y Sistema de Salarios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de la* ***Facultad de Química y Farmacia****, según detalle: Fondo General: $7,536,285.00; Recursos Propios: $297,325.00*" (**tres folios**).
2) **No. 032-2015-2017 (X-5)** del veintiuno de julio de dos mil dieciséis, en el que aprueba: "*Dar por recibido y agregar a la información enviada a la Asamblea General Universitaria-AGU, el Anteproyecto de Presupuesto y Sistema de Salarios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de la* ***Facultad de Ingeniería y***

***Arquitectura**, por un monto de Diez Millones Novecientos Seis Mil Seiscientos Diez 00/100 Dólares ($10,906,610.00)*" (**cuatro folios**).

3) **No. 032-2015-2017 (X-6)** del veintiuno de julio de dos mil dieciséis, en el que aprueba: "*Dar por recibido y agregar a la información enviada a la Asamblea General Universitaria-AGU, el Anteproyecto de Presupuesto y Sistema de Salarios, para el Ejercicio Fiscal 2017 de la **Facultad Multidisciplinaria Paracentral***" (**seis folios**).

NUMERO CUATRO: La Junta Directiva con base en el Artículo 20 literal p) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA**:

1) Conceder Licencia al **Ing. Nery Saúl Guevara**, Representante Suplente del Sector Académico de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, ante la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador de la gestión 2015-2017, para ausentarse de sus funciones como Asambleísta, durante el período del "doce de agosto al ocho de octubre de dos mil dieciséis", ya que según manifiesta en nota que presentó el veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, según acuerdo No. 34-15-19-V-6 del doce de julio de dos mil dieciséis, le autorizó participar en el "Diplomado en Cooperación para el Desarrollo dirigido a Organizaciones de la Sociedad Civil", que impartirá el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Universidad de El Salvador (adjunta copia del Acuerdo de Junta Directiva).
2) Solicitar al Ing. Nery Saúl Guevara, que cuando retome sus funciones como Asambleísta, lo notifique por escrito a la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria.

NUMERO CINCO: La Junta Directiva con base en el artículo 20 literal p) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA**: Conceder licencia con carácter retroactivo a la **Ing. Xenia Glidisdela Marín de Saz**, Representante Propietaria del Sector Profesional no Docente de la Facultad de Ciencias Agronómicas, ante la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, de la gestión 2015-2017, por no haber asistido a la Sesión Plenaria **No.054/2015-2017** realizada el viernes veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, debido a que según manifiesta en nota presentada el veintinueve de agosto de dos mil dieciséis, se encontraba indispuesta de salud". **NUMERO SEIS**: Considerando que el veintitrés de agosto de dos mil dieciséis, por instrucciones de ésta Junta Directiva se notificó a la Srta. _____ y Sra. _____, empleadas de la Asamblea General Universitaria, copia de la circular de fecha dieciocho de agosto de dos mil dieciséis, remitida por la **Licda. Otilia Morena Rivas Ayala**, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, relacionada con el "trámite de solicitudes de permiso para empleados estudiantes de la Universidad de El Salvador que necesitan permiso en Horas Laborales" en el Ciclo Académico II/2016. Teniendo conocimiento, que únicamente se ha recibido un informe "copia". La Junta Directiva con base en el Artículo 20 literal b) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA**:

1) Dar por recibido la fotocopia del formulario para realizar estudios en horario laboral durante el Ciclo II-2016 presentado a ésta Junta Directiva el diecinueve de agosto de dos mil dieciséis, por la Sra. _____, empleada de la Asamblea General Universitaria, en el que consta el Visto Bueno por parte del Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de la Asamblea General Universitaria, en total serán **cuatro horas a la semana: Martes y Jueves de 7:00 a 8:00 a. m.; Lunes y Miércoles de 11:00 a.m. a 12:00 m.d.** (dos folios).
2) Remitir a la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad de El Salvador, el presente acuerdo con la copia del informe citado en el numeral anterior.
3) Solicitar a la Sra. _____, haga del conocimiento de esta Junta Directiva los tramites que realice en la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad de El Salvador; a la vez se hace un llamado a la Srta. _____, Técnico Financiero de la Asamblea General

Universitaria, atender los llamados que la Junta Directiva dirija al personal administrativo de este Organismo".

NÚMERO SIETE: Considerando que el veintitrés de agosto de dos mil dieciséis, por instrucciones de ésta Junta Directiva se notificó a la Srta. ———— ———— y Sra. ———— , empleadas de la Asamblea General Universitaria, copia de la circular de fecha dieciocho de agosto de dos mil dieciséis, remitida por la **Licda. Otilia Morena Rivas Ayala**, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, relacionada con el "trámite de solicitudes de permiso para empleados estudiantes de la Universidad de El Salvador que necesitan permiso en Horas Laborales" en el Ciclo Académico II/2016. Teniendo conocimiento, que únicamente se ha recibido un informe "copia". La Junta Directiva con base en el Artículo 20 literal b) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA**: Exhortar a la Srta. ———— , Técnico Financiero de la Asamblea General Universitaria, a que se pronuncie si hará o no uso de horas laborales para estudiar en el Ciclo II-2016; ya que extraoficialmente, ésta Junta Directiva tiene conocimiento que actualmente se encuentra cursando una carrera de Pregrado en la Universidad de El Salvador". **NÚMERO OCHO**: La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literales "c" e "i" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda que se someterá a discusión en la Sesión Plenaria Ordinaria No. 055/2015-2017 del día viernes dos de septiembre de dos mil dieciséis, quedando estructurada de la siguiente manera: Lugar: Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria; 8:30 a.m. en primera convocatoria y a las 9:00 a.m. en segunda convocatoria:

I. Verificación de quórum.
II. Informes.
III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
IV. Para conocer y resolver: Presentación del Informe sobre el "Plan de Trabajo del año 2016" y "Memoria de labores del año 2015", por parte del Sr. Rector Interino de la Universidad de El Salvador: Lic. José Luis Argueta Antillón (10:00 a.m.).
V. Para conocer y resolver: Acta de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria No. 021/2015-2017.
VI. Para conocer y resolver: Acta de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria No. 052/2015-2017.
VII. Para conocer y resolver: **Dictamen No.7 CL-AGU 2015-2017** de la Comisión de Legislación sobre propuesta de Reforma del Art. 157 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.
VIII. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (Oficio FG No. 796-2015) sobre la solicitud de nulidad de las elecciones realizadas el 23 de septiembre de 2015 por el Sector Estudiantil de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, para la elección de representantes ante Junta Directiva del período 2015-2017; interpuesto por el Br. ———— , estudiante de la referida Facultad.
IX. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 18** de la Comisión de Convenios sobre la solicitud del Consejo Superior Universitario de ratificar el "Convenio Multilateral de Colaboración, para formar parte de la Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ALAFEC)".
X. Para conocer y resolver: Escrito presentado por la Br. ———— ————y cuatro estudiantes más de la Carrera de Licenciatura en Antropología Sociocultural de la Escuela de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador, por el cual solicita se revoque el acuerdo tomado en sesión plenaria el pasado viernes 19 de agosto, donde se otorgó la personería jurídica a ASEANTROPOS.
XI. Para conocer y resolver: **Dictamen No.5 CL-AGU 2015-2017**, sobre reforma de los artículos 25, 29, 32, 38, 44, 48, 50, 51, 57, 77, 78, 80, 81, 82, 84, 104, 111,

114, 122, 140, 148, 153, 154, 159, 162, 166, 193, 194, 195, 203, 204, 2018 y 220 del Reglamento de la Gestión académico-administrativa de la Universidad de El Salvador.

XII. Para conocer y resolver: Nota presentada por el Dr. _____, Docente del Departamento de Bioquímica de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador.

XIII. Para conocer y resolver: Solicitud del Consejo Superior Universitario para elegir al Representante Propietario de la Universidad de El Salvador, ante el Consejo de Educación Superior del Ministerio de Educación.

XIV. Para conocer y resolver: **Dictamen No.006/2015-2017** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas referido a la resolución final DE38-10/11-2014 de fecha 28 de abril de 2015 de la Defensoría de los Derechos Universitarios, en contra de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina, por violación a los derechos universitarios del Técnico Optometrista _____.

XV. Para conocer y resolver: **Dictamen No.007/2015-2017** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas referido a la resolución final DE07-10/11-2014 de fecha 04 de diciembre de 2015 de la Defensoría de los Derechos Universitarios, en contra de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina, por violación a los derechos universitarios los Doctores _____ y _____.

XVI. Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.

PUNTO VI: VARIOS: El Lic. César Alfredo Arias Hernández, deja constancia, que en Acta de Junta Directiva No. 008/JD-AGU/2015-2017 del día lunes diecisiete de agosto de dos mil quince, en el punto VII (Varios) se encuentran los asuntos pendientes de resolver y que además estos constan en los acuerdos siguientes:

1) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.8) del seis de julio de dos mil quince.
2) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.9) del seis de julio de 2015.
3) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.10) del seis de julio de dos mil quince.
4) Acuerdo No.006/JD-AGU/2015-2017 (VI.6) del veintisiete de julio de dos mil quince.

Otros que aún están pendientes de revisión de Junta Directiva para tomar decisión:

5) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (5) recibida el 12 de mayo de 2015: **Dictamen No. 23** presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre la propuesta de Reformas al "Programa de Auxiliares de Cátedra de la Universidad de El Salvador, aprobado por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo de dicho Organismo N°044-2013-2015 (VIII-3) de fecha 13 de noviembre de 2014.
6) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (6) recibida el 12 de mayo de 2015: **Recomendable No. 1** presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre su solicitud de análisis del Reglamento General de Ordenamiento para el control del Ingreso Peatonal y Vehicular de la Universidad de El Salvador y la presentada por el Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector de la UES en el que solicitó **interpretación auténtica** de los literales "d" y "f" del Art. 9 según consta en el Oficio Ref. REC-2011-2015/1212/2013 de fecha 03 de julio de 2013, presentado a la AGU el 05 de julio de 2013.
7) Correspondencia de JD No. 92/2013-2015 (16) recibida el 11 de junio de 2015: Informe de la Técnico Financiero de la AGU sobre las razones por las que no se publicó el Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 72/2003-2015 (VI) de fecha 31 de octubre de 2014 sobre el Reglamento General de Funcionamiento de locales para la prestación de servicios de alimentos, reproducción de material académico y otros servicios básicos y esenciales para la Universidad de El Salvador.
8) Correspondencia de JD No. 86/2013-2015 (12) recibida el 29 de abril de 2015: **Dictamen No. 22** de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, referido al Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 035-2013-2015 (III-2.1) del once de septiembre de dos mil catorce y la aprobación de la Adenda al "Estudio de Factibilidad para la Fusión de la Editorial e Imprenta Universitaria".

Además:

9) Elaborar el Plan de Trabajo de la Asamblea General Universitaria del período 2015-2017, del cual se conoció el borrador en Sesión Ordinaria de Junta Directiva No. 004/JD-AGU/2015-2017 del lunes trece de julio de dos mil quince y se envió el

archivo electrónico a los miembros de Junta Directiva, el dieciséis de julio de dos mil quince.

10) Concluir con la Propuesta de la Comisión de Legislación relativo a las reformas del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.
11) Punto de agenda de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria, No. 017/2015-2017 (que se abordó la última vez, el veintinueve de abril de dos mil dieciséis), iniciada el nueve de octubre de dos mil quince y que a la fecha no se ha concluido con el punto III numerales: "15: *Elección de Decano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente*", "16: *Elección de Vicedecano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente*".
12) Agenda de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria, No. 040/2015-2017 que continúa abierta desde el viernes veintidós de abril de dos mil dieciséis, se encuentra pendiente el punto VI: "*Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Académico de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019*", en el cual se sometió a votación (primera sesión con base en el Art. 49 lit. c) del Reglamento Electoral de la UES) una vez al candidato único **Dr. Manuel de Jesús Joya Abrego**, sin que resultara electo con base en el Art. 49 lit. c) del Reglamento Electoral) y quedó pendiente de someterlo a votación dos veces más, para concluir con las tres votación que corresponden por sesión.
13) Concluir la *elección de Rector de la Universidad de El Salvador*, para la gestión 2015-2019, punto que se retiró de la agenda de Sesión Plenaria No. 041/2015-2017 del viernes seis de mayo de dos mil dieciséis, según consta en el Acuerdo No.041/2015-2017 (VIII).
14) *Elección de Fiscal General de la Universidad de El Salvador* para la gestión 2015-2019 (punto XIX que no se logró abordar de la agenda de Sesión Plenaria No. 043/2015-2017 del viernes 20 de mayo de 2017).
15) Otros puntos pendientes de la Sesión Plenaria No. 041/2015-2017 del viernes seis de mayo de dos mil dieciséis:
    - Revisión sobre la estructuración de la Comisiones de trabajo de la Asamblea General Universitaria Permanentes y Especiales (era punto XIV).
    - Solicitud del Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos respecto a que la Asamblea General Universitaria emita dos pronunciamientos (era punto XXI).
16) Correspondencia No. 19 conocida en Sesión No. 054/JD-AGU/2015-2017 de fecha dieciocho de julio de dos mil dieciséis: Informe de la Comisión de Evaluación y Seguimiento a las Autoridades Electas, sobre informe de la situación de los médicos residentes que habrían renunciado por haber sufrido maltrato y acoso laboral; y las gestiones realizadas por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina (ya tienen copia los miembros de Junta Directiva, se les entregó copia el ocho de agosto de dos mil dieciséis).
17) Punto relacionado con la presentación del Informe sobre el "Plan de Trabajo del año 2016" y "Memoria de labores del año 2015", por parte de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador.

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las quince horas con treinta y tres minutos de este mismo día.

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR - ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA - San Salvador, El Salvador, C.A. - CIUDAD UNIVERSITARIA -

Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado
Presidente

Lic. César Alfredo Arias Hernández
Secretario